

**LICITACION PUBLICA N° 17.002.2018. Chuy.**

**Pregunta :**

En la cláusula 13 de la Sección II del Pliego de Condiciones establece que el plazo máximo admitido para 30 viviendas son 380 días.

Dado que se trata de una obra en la que se pueden ejecutar entre 25 y 35 viviendas, solicitamos a ustedes que nos aclaren cuál es el plazo máximo admitido según la cantidad de viviendas presentada.

**Respuesta :**

Si la cantidad de viviendas difiere a la establecida en el cuadro del art. N° 13 de la Sección II, el plazo máximo de obras será proporcional al indicado para 30 viviendas.

Arq. Claudio Revello  
Profesional

Arq. CARLOS ETHEGOIBERRY  
ADSCRITO TECNICO

Revisado 26/2/18

Sibila Rodríguez  
Cf. Licitaciones de Ob.  
Div. Técnica Administrativa  
M.V.O.T.M.A.